

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 224 -2018-GM/MPMN**

Moquegua, **08 JUN. 2018**

VISTO: El Informe N° 167-2018/GAJ/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre del 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía de la Gerencia Municipal dentro de las que se encuentra la facultad 23 "Designar y/o encargar a los Sub Gerentes y Jefes de Oficina de las distintas Áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2018-GR/MOQ, se resuelve CONFORMAR en atención a la Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA, el Equipo de Trabajo Técnico Regional del Plan de Saneamiento; asimismo, mediante Oficio circular N° 009-2018-GRM/GRVCS, el Gerente Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Solicita que se remita los datos completos de las personas que conformarán el Comité y Equipo de trabajo Técnico para la Elaboración del Plan Regional de Saneamiento.

Que, mediante Informe N° 167-2018/GAJ/MPMN, el asesor legal de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, determina que es plausible que la Gerencia Municipal dentro de sus facultades designe al representante y representante alterno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que conformen el Comité Regional del Plan de Saneamiento. Asimismo conforme la Secretaría Técnica y el Equipo Técnico del Plan Regional de Saneamiento.;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Ing. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN, Sub Gerente de Presupuesto y hacienda de la MPMN, como REPRESENTANTE de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para conformar el Comité y Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del Plan Regional de Saneamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, al Ing. JOSE CARLOS CONDORI DELGADO, Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios de la MPMN, como ALTERNO de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para conformar el Comité y Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del Plan Regional de Saneamiento

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los interesados con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE-ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL

